

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las catorce horas con cincuenta y dos minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de noviembre, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020, CG/AC-144/2021 y CG/AC-013/2023 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Consejero Electoral
Juan Carlos Rodríguez López

Presidente de la Comisión

Consejera Electoral
Sofía Marisol Martínez Gorbea

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral
Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga

Integrante de la Comisión

Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización
Iris del Carmen Conde Serapio

Secretaria de la Comisión

Coordinador de Fiscalización de
la Unidad Técnica de Fiscalización
Francisco Cortés Campos

Interventor designado para el
Procedimiento de liquidación del
otrora Partido Compromiso por
Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria, somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo afín al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente: -----

ACUERDO-01/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 26 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2023", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE -----

OCTUBRE DE 2023", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-02/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023", lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a las personas integrantes de la Comisión si alguien tiene un tema que tratar, a lo que la Secretaria somete a consideración los siguientes asuntos:-----

- Propuesta de la "LISTA DEFINITIVA DE CRÉDITOS A CARGO DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA";
- "CONSIDERACIONES RESPECTO AL PROCEDIMIENTO QUE SE PROPONE OBSERVAR A FIN DE HACER LÍQUIDOS LOS BIENES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA", realizando una Convocatoria pública aplicando supletoriamente lo establecido en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, señalando que de ser necesaria la venta de bienes será en tres etapas: en la primera se ofertaran a valor de avalúo; en la segunda a valor de mercado con base en cotizaciones de bienes de características similares; y en la tercera etapa los bienes restantes serán ofertados a valor de remate;
- "INFORME DEL VALOR DE LOS BIENES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DE ACUERDO A AVALÚO"; y
- La fecha de corte del padrón electoral a utilizarse en el cálculo de los Topes a los gastos de campaña del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente refiere que toda vez que los asuntos en cita fueron circulados previamente, se someten a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-03/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, 4 segundo párrafo, 9 incisos a) y e) y 51 fracción IV del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, así como 395 numeral 2 inciso e) del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral aplicado supletoriamente, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la "LISTA DEFINITIVA DE CRÉDITOS A CARGO DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA" e instruyen al Interventor designado para que realice los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; lo anterior por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-04/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, 4 segundo párrafo, 9 incisos a) y e), 54 y 55 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, así como 394 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aplicado supletoriamente, la y

los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan que para hacer líquidos los bienes del otrora Partido Compromiso por Puebla, se establezca en una Convocatoria pública que de ser necesario la venta de bienes tendrá tres etapas: en la primera se ofertarán a precio de avalúo; en la segunda los bienes remanentes se ofertarán a valor de mercado con base en cotizaciones de bienes de características similares; y en la tercera etapa los bienes restantes serán ofertados a valor de remate; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e), 52 y 54 del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DEL VALOR DE LOS BIENES DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DE ACUERDO A AVALUÓ", con el que da inicio el periodo de ejecución del procedimiento de liquidación; así como instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización para que con el apoyo de la Dirección Administrativa de este Instituto, elaboren la propuesta de Convocatoria pública para hacer líquidos los bienes del otrora Partido Compromiso por Puebla y la remitan a esta Comisión para su valoración, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-06/COPF/211123. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción V, 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 236 fracción VI del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, la y los integrantes de este Órgano Auxiliar facultan a su Consejero Presidente a fin de que solicite el apoyo de la Consejera Presidenta de este Organismo, para que por su conducto se consulte a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Puebla, la fecha en la que podría proporcionar el padrón electoral de los municipios que integran la Entidad, con corte al 22 de enero de 2024, considerando las inclusiones que deriven de la campaña de actualización de la credencial para votar, así como en el caso de Puebla y Tehuacán, que la información se remita de forma en que pueda identificarse el número de ciudadanos que integran los respectivos distritos electorales locales, esto para definir la fecha de corte que se utilizará en el cálculo de los Topes a los gastos de campaña aplicables en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024, lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar mencionan no tener más asuntos que tratar. -----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de noviembre, siendo las quince horas con cuatro minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés.-----

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBÉA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORORA
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.